

DECRETO

EXPEDIENTE NÚM. 1810/2018

CMSUM 8/2018 INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL EN CONTADORES EXISTENTES EN LA SECTORIZACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO

Vista la necesidad de proceder a la contratación del suministro denominado "INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL EN CONTADORES EXISTENTES EN LA SECTORIZACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO", cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 9.055,70€ + (IVA 21%) 1.901,70€ = 10.957,40€

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4, apartado 2 de la Ley 3/2011, de Contratos del Sector Público de Aragón, en la redacción establecida por el Decreto-Ley 1/2018, de 20 de marzo, la presente contratación será objeto de publicidad en el perfil del contratante por un plazo no inferior a cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante. Por lo tanto, en cumplimiento del citado precepto, el presente contrato menor no computará a efectos de las limitaciones establecidas en el art. 118.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en la Base 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de la Almunia de Doña Godina, en cuanto a la celebración de contratos por importe superior a 6.000 €, en los que se procederá preceptivamente a la solicitud de ofertas mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento. El plazo para la presentación de ofertas será determinado en función del importe y complejidad de la documentación a estudiar por los posibles interesados, previo informe del Jefe de la Unidad Administrativa proponente de la contratación. En ningún caso el plazo de presentación será inferior a 5 días hábiles.

Vista la Memoria Valorada suscrita por la Arquitecto Técnico Municipal con fecha 10 de agosto de 2018 y título MEJORA DEL SISTEMA DE TELECONTROL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE TRES EQUIPOS DE CONTROL EN LOS CONTADORES EXISTENTES EN LA SECTORIZACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA ALMUNIA DE D^a GODINA

A la vista de los antecedentes, y consideraciones jurídicas expuestas, esta Alcaldía-Presidencia, por la presente

R E S U E L V E

PRIMERO.- Solicitar la presentación de ofertas para la contratación del suministro denominado "INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL EN CONTADORES EXISTENTES EN LA SECTORIZACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO", de conformidad con la Memoria Valorada suscrita por la Arquitecto Técnico Municipal con fecha 10 de agosto de 2018 y título MEJORA DEL SISTEMA DE TELECONTROL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE TRES EQUIPOS DE CONTROL EN LOS CONTADORES EXISTENTES EN LA SECTORIZACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA ALMUNIA DE D^a GODINA.

El precio máximo IVA incluido se fija en 10.957,40 € (IVA incluido).

SEGUNDO.- Las ofertas, se presentarán en el Registro Electrónico del Ayuntamiento, de acuerdo con el siguiente modelo:

PROPUESTA ECONÓMICA, de conformidad con el modelo siguiente:

« Donmayor de edad,
vecino de, con domicilio
en, titular del DNI
nº en nombre propio (o en representación
de), con domicilio
en, teléfono de contacto
_____, con Email a efectos de recibir notificaciones
_____ enterado del
PROCEDIMIENTO para adjudicar el Contrato de Suministro denominado
MEJORA DEL SISTEMA DE TELECONTROL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE
TRES EQUIPOS DE CONTROL EN LOS CONTADORES EXISTENTES EN LA
SECTORIZACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA ALMUNIA DE D^a
GODINA. se compromete a realizarlo, con sujeción a las condiciones
expresadas en el anuncio/invitación y por el precio siguiente:

PRECIO (SIN IVA) _____ €

(IVA) _____ €

PRECIO (IVA INCLUIDO) _____ €

En....., ade.....de 20....

Fdo.-.....
(firma del empresario o su representante)

TERCERO.- El plazo de presentación de ofertas será de **5 días hábiles** a partir de la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

- LAS OFERTAS SE PRESENTARÁN OBLIGATORIAMENTE EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (<http://laalmunia.sedelectronica.es>), SIN QUE SE ADMITA LA PRESENTACIÓN A TRAVÉS DE OTROS REGISTROS ADMINISTRATIVOS, OFICINAS DE CORREOS U OTROS MEDIOS.

- EL PRESENTE PROCEDIMIENTO TIENE CARACTER EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICO DE MODO QUE LOS EMPRESARIOS INTERESADOS DEBERÁN INDICAR OBLIGATORIAMENTE MEDIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, CONSIGNANDO LA CORRESPONDIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EN EL APARTADO “DATOS A EFECTO DE NOTIFICACIONES”.



LA INFRACCIÓN DE LAS NORMAS INDICADAS DARÁ LUGAR A LA INADMISIÓN DE LAS OFERTAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.- El presente procedimiento tiene como único objeto la consulta a empresarios sobre las posibles condiciones de ejecución de la contratación señalada, a fin de iniciar, en su caso, el correspondiente procedimiento de ejecución del gasto, por lo que no generará derecho alguno relativo a la adjudicación del contrato para los empresarios proponentes. Esto no obstante, si finalmente la Administración decidiera continuar el procedimiento con la adjudicación del contrato, deberá dictar la correspondiente resolución motivada.

QUINTO.- Publicar el correspondiente anuncio, así como las bases contenidas en la presente en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Comunicar la presente resolución a los Servicios Técnicos Municipales y a la Intervención General Municipal para su conocimiento.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la Almunia de Doña Godina, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE